

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 113 de fecha 11 de enero de 2022 que actualiza personal afecto a ley de lobby como sujetos pasivos y asistentes técnicos;
- b) La Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y su reglamento, contenido en el DS Nº 71, de 2014, del MINSEGPRES;
- c) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- d) Las Resoluciones Nº 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- e) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- f) La Resolución Exenta RA 272/72/2022 de fecha 26 de septiembre de 2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de director del SERVIU Región de La Araucanía. -
- g) Resolución RA Nº116855/3023/2022 de fecha 02 de diciembre de 2022, que autoriza en cometido al funcionario José Luis Sepúlveda Soza;
- h) El Decreto Exento Nº 272/3/2022 de fecha 14 de enero de 2022, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1º subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Dpto. Administración y Finanzas, en 2º lugar a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Dpto. Jurídico y, en 3º lugar, a doña Lilian Arias Castillo, grado 8 de la planta profesional del MINVU, actual Jefa (S) del Dpto. Operaciones Habitacionales;
- i) La Resolución (TRA) Nº 272/1412/2022 de fecha 01/07/2022, que nombra en el cargo de jefe del Dpto. de Administración y Finanzas, de la planta directiva en calidad de suplente, a don Marco Seguel Reyes

CONSIDERANDO:

1. Que existen cambios respecto de los funcionarios con participación en la toma de decisiones públicas en el Servicio;
2. Que conforme a lo señalado en el artículo 3º de la Ley Nº 20.730, tienen la calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de esta Ley, las autoridades que en dicha norma se indican, y aquellas personas que, debido a su función o cargo, tengan atribuciones de carácter decisorio relevantes o influyan decisivamente en quienes gocen de dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración;
3. Que los asistentes técnicos son quienes gestionan la agenda de los sujetos pasivos e ingresan sus audiencias realizadas, sus viajes y los donativos y/o regalos protocolares que reciben;
4. Que según dispone el referido artículo 3º de la Ley, el Jefe Superior del Servicio respectivo debe proceder anualmente a individualizar a las personas que se encuentren en dicha calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en su Artículo 9º;

RESOLUCIÓN:

1. **DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 113 de fecha 11 de enero de 2022 que actualiza personal afecto a ley de lobby como sujetos pasivos y asistentes técnicos, la que es íntegramente reemplazada por la presente
2. **DESÍGNESE**, a contar de esta fecha, en calidad de sujetos pasivos de la Ley N° 20.730 y a sus respectivos asistentes técnicos, de los siguientes servidores públicos, en razón del cargo y responsabilidad que en cada caso se indica:

SUJETOS PASIVOS		ASISTENTES TÉCNICOS
DIRECCION		
Jose Luis Sepúlveda Soza	Director Regional	Titular: Susana Bizama Perez; Primer subrogante: María Elena Villa; Segundo subrogante: Katherine Figueroa
Gonzalo Gonzalez Casas	Jefe de Gabinete	Titular: Susana Bizama Perez; Primer subrogante: María Elena Villa; Segundo subrogante: Katherine Figueroa
Marco Seguel Reyes	Director (S) Regional	Titular: Susana Bizama Perez; Primer subrogante: Katherine Figueroa; Segundo subrogante: María Elena Villa
DEPARTAMENTO TÉCNICO		
Soledad Fuentes Barrientos	Encargada Departamento Técnico	Titular: Katherine Figueroa; Primer subrogante: Susana Bizama; Segundo subrogante: Patricia Jofre
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES		
Jacqueline Pakarati	Jefe (S) Departamento Operaciones Habitacionales	Titular: Patricia Jofre; Primer subrogante: Maria Elena Villa; Segundo subrogante: Ingrid Frei
DEPARTAMENTO JURÍDICO		
Marco Ávila Figueroa	Jefe Departamento Jurídico	Titular: Patricia Jofre Hazeldine; Primer subrogante: Susana Bizama; Segundo subrogante: Katherine Figueroa
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Marco Seguel Reyes	Jefe Departamento Administración y Finanzas	Titular: María Elena Villa Molina
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE MALLECO		
Rosanna Rathgeb Fuentes	Delegada Provincial Malleco	Titular: Cristian Figueroa Aribel

3. El Administrador Institucional de la Plataforma y coordinador de la implementación de la Ley del Lobby deberá realizar las capacitaciones necesarias y pertinentes a los nuevos sujetos pasivos y a sus asistentes técnicos a fin de cumplir correctamente con las obligaciones y deberes establecidos en la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**MARCO SEGUEL REYES
DIRECTOR SUBROGANTE SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

RFC

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- CONTRALORÍA
- ADMINISTRADOR INSTITUCIONAL LOBBY
- DIRECCIÓN